

REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE TRANSPORTE  
REGIONAL NORTE DE SANTANDER-ARAUCA

43 55

RESOLUCION N° 00472 DE 1999  
( 29 DIC 1999 )

"Por la cual se otorga HABILITACION a la empresa Cooperativa de Transportadores Nacionales de Pamplona Ltda "COTRANAL", para la prestación del servicio público terrestre automotor de pasajeros por carretera".

EL DIRECTOR DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE  
REGIONAL NORTE DE SANTANDER - ARAUCA  
en uso de sus facultades legales en especial las  
conferidas por los Decretos 1557 de 1998  
y 0690 de 1999, y

CONSIDERANDO :

Que por medio de la Resolución 000040 del 28 de marzo de 1996, el Asesor de la Dirección General de Transporte y Tránsito Terrestre Automotor Regional Norte de Santander, renovó la Licencia de Funcionamiento a la Cooperativa de Transportadores Nacionales de Pamplona Ltda "COTRANAL", para operar como empresa de transporte terrestre automotor, bajo las siguientes características:

Modalidad:	Pasajeros
Radio de acción:	Nacional
Zona de operación:	Rutas autorizadas
Nivel de servicio:	Los que se fijen en los actos administrativos de Autorización de rutas y capacidad transportadora.
Clase de vehículo:	Los que se fijen en los actos administrativos de Autorización de rutas y capacidad transportadora.
Capital Exigido:	\$ 96.787.125.00
Capital presentado:	\$115.752.680.33
Duración:	Indefinida

Que en escrito radicado bajo el número 13465 del 23 de diciembre de 1999, el señor Luis Ernesto Parada Quintana, en calidad de Representante Legal de la empresa Cooperativa de Transportadores Nacionales de Pamplona Ltda. "COTRANAL", solicitó se le conceda HABILITACION para prestar el servicio público terrestre automotor de pasajeros por carretera, con base en el Decreto 1557 del 4 de agosto de 1998.

Continuación de la Resolución Número **00472** de **29 DIC 1999**  
"Por la cual se otorga **HABILITACION** a la empresa Cooperativa de Transportadores Nacionales de Pamplona Ltda "COTRANAL", para la prestación del servicio público terrestre automotor de pasajeros por carretera".

Que la Dirección Regional Norte de Santander – Arauca del Ministerio de Transporte, revisó y analizó la documentación allegada por la citada empresa, y elaboró el Estudio N° 044 de diciembre de 1999, tomando como base legal las disposiciones consagradas en los Artículos 9, 10, 11 y 12 del Decreto 1557 de 1998, recomendando acceder a lo solicitado.

Que por lo expuesto, este Despacho,

**RESUELVE :**

**ARTICULO PRIMERO** .- Otorgar **HABILITACION** a la empresa Cooperativa de Transportadores Nacionales de Pamplona Ltda "COTRANAL", para prestar servicio público terrestre automotor de pasajeros por carretera, con las siguientes características:

Modalidad: PASAJEROS

Radio de Acción: Nacional

Forma de prestación del Servicio: Regular

Niveles de servicio: Los que se fijen en los actos administrativos de Autorización de rutas y capacidad transportadora.

Clase de vehículos: Los que se fijen en los actos administrativos de Autorización de rutas y capacidad transportadora.

Vigencia: Indefinida, mientras subsistan las condiciones exigidas para su otorgamiento

**ARTICULO SEGUNDO** .- La empresa está obligada a prestar el servicio público de transporte terrestre automotor, en las rutas y horarios legalmente autorizadas por el Instituto Nacional de Transporte y Tránsito y/o Ministerio de Transporte.

**ARTICULO TERCERO** .- Las Autoridades de Tránsito y Transporte serán las encargadas de velar por el estricto cumplimiento de la presente Resolución.

Continuación de la Resolución Número **00472** de **29 DIC 1999**  
"Por la cual se otorga **HABILITACION** a la empresa **Cooperativa de Transportadores Nacionales de Pamplona Ltda "COTRANAL"** para la prestación del servicio público terrestre automotor de pasajeros por carretera.

**ARTICULO CUARTO** - Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición ante este Despacho y el de apelación ante la Directora General de Transporte y Tránsito Terrestre Automotor dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE** en el día...

Dada en San José de Cúcuta, a **29 DIC 1999**

**ESTOLANO GUERRERO CONTRERAS**

M. Amado/C.A. Silva/Maria Cristina L.

*[Faint signature and stamp]*

*[Faint signature and stamp]*